

RESOLUCIÓN N°

0310,

NEUQUÉN,

11 MAY 2023

VISTO:

El expediente OE N° 3491-B-2023 y el Decreto N° 0050/23;

y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia presentada por la señorita Carolina Magalí BARALES, D.N.I. N° 41.067.676, a partir del día 02 de mayo de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Práctica Rentada – PR1, para el que fuera contratada mediante el mencionado Decreto N° 0050/23, en la órbita de la Contaduría Municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de norma legal;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

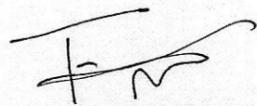
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

Y

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señorita Carolina ----- Magalí BARALES, D.N.I. N° 41.067.676, a partir del día 02 de mayo de 2023, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas – PR1, en la Contaduría Municipal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.



Abog. Faustino Zabala Maxuelli
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0310-23

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROD
HURTADO



Abog. Faustino Zabala Maxuelli
Dir. Municipal de Despacho y Legales
Sub. Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén